REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00365-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por LUZ DARY SEGURA JIMÉNEZ, en contra de la COLPENSIONES y OTRO, se tiene que mediante memorial allegado al canal digital del Despacho el pasado 26 de enero de 2024, la codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES aporta poder, en ese sentido, se reconocerá personería para su representación a la Sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. con NIT 900822176-1, y se acepta la sustitución que se hace a la abogada LUISA FERNANDA SÁNCHEZ NIETO, portadora de la T.P 221.371 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0019
Hoy 06 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8541fc3ebc09ffa03c846e1fd476991510f5afa8b34eb3db65d0d05bb5ebd9**
Documento generado en 05/02/2024 04:12:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica